

PETROLEOS MEXICANOS

EMBASSY OF MEXICO

WASHINGTON, D. C.

17 de abril de 1943.

Sr. General Lázaro Cárdenas,
Secretario de la Defensa Nacional,
México, D. F.

Mi querido y verdadero amigo:

Considerando el interés que has tenido en el desarrollo de la Industria Petrolera Mexicana y aprovechando el conducto de nuestro mutuo y excelente amigo, Dr. Don Francisco Castillo Nájera, Embajador de México en este país, me permito decirte que las gestiones que hemos venido haciendo con objeto de obtener las plantas y el equipo conexo para la fabricación de gasolina de aviación hasta ahora han tenido buen resultado en lo que respecta a las decisiones dadas por el Departamento de Estado, pues con esta Dependencia del Gobierno Norteamericano no hemos tenido dificultades serias. La única discrepancia existente es la que se relaciona con la represión del campo de Poza Rica, labor que considero íntimamente relacionada con el desarrollo de las plantas para obtener gasolina para aviones.

Su principal importancia se deriva de los puntos de vista técnico y económico que nosotros hemos sostenido, pues técnicamente no es posible una operación correcta de la refinación porque tendríamos que operar plantas más chicas cuyo rendimiento sería inferior a las necesidades del país, unidas a las militares que este país solicita como cooperación nuestra en gasolina de 100 octano; y desde el punto de vista económico represionar el campo cuesta alrededor de diez millones de pesos, pero el incremento en producción de crudo será entre 125 a 150 millones de barriles que estimado su precio a un dólar son 125 a 150 millones de dólares; el valor comercial del gas que se almacene es de 35 millones de dólares y las economías en perforaciones que sin la inyección del gas serían necesarias se estima en 28 millones de dólares. En números correspondientes a estimaciones aproximadas puede decirse que si obtenemos la maquinaria para la represión, obtendremos también para la economía del país mil millones de pesos. Por esto es que he estado acompañado a mis insistentes gestiones estudios que comprueben la necesidad de que el Gobierno Norteamericano nos conceda la maquinaria necesaria para la represión de Poza Rica.

Si mis gestiones han obtenido como resultado que obtengamos un convenio de carácter general con el Departamento de Estado, en cambio

PETROLEOS MEXICANOS

EMBASSY OF MEXICO

WASHINGTON, D. C.

- 2 -

en la Administración del Petróleo para la Guerra hemos tenido tropiezos y dilaciones que han prolongado innecesariamente mi estancia en ésta porque la influencia del señor Pouley se ha dejado sentir en autoridades secundarias de esta oficina. Quién es el señor Pouley y qué pretende este señor, seguramente te lo explicará el señor Dr. Castillo Nájera y, para que tengas una idea general de sus pretensiones, me permito acompañarte un extracto de los puntos principales que contiene el proyecto de este señor y que al leerlo te dará idea exacta de su alcance y magnitud y que por ningún motivo y en ninguna circunstancia será aceptado, decisión para la que tengo instrucciones terminantes y precisas del Señor Presidente de la República.

Aprovecho ésta para mandarte un cariñoso abrazo y el cariño invariable de tu viejo amigo.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "J. G. Zimmerman". The signature is written in dark ink and is positioned centrally on the page below the typed text.

MEMORANDUM

Washington, D. C., abril 9 de 1943.

- 1.- El Gobierno de México DESEA QUE UNA "COMPAÑIA ADMINISTRADORA" financie, proyecte, construya, mantenga y opere una Refinería y una Planta de gasolina en México.
- 2.- La "Compañía" se organizó con tal fin, y por sus actividades en los Estados Unidos cuenta con Ingenieros, arquitectos y personal técnico competente para el caso.
- 3.- La "Compañía" ADOPTARA A SU COMPLETA DISCRECION los sistemas de Refinación que hayan de usarse.
- 4.- La capacidad de la Refinería se estima, pero no se garantizará, en 20,000 barriles diarios de Poza Rica para producir:
 - A - Gasolina de aviación de la especificación que desee la Compañía.
 - B - Gasolina para motor.
 - C - Gas licuado.
 - D - Combustible Bunker Co.
- 5.- El terreno necesario será escogido por la Compañía, y el Gobierno lo adquirirá y lo cederá a la Compañía.
- 6.- La Compañía contratará un empréstito y proyectará y construirá la Refinería a su discreción, poniéndola en operación a su tiempo, siendo todos los gastos por su cuenta.
- 7.- La propiedad de todas las instalaciones y del terreno corresponderá sin limitaciones a la Compañía, y el Gobierno no tendrá ningún derecho sobre ellos, hasta que no sea pagado su precio total.
- 8.- Desde ahora el Gobierno se compromete a que la Compañía sea su Agente exclusivo para el manejo y operación de las Plantas durante 30 años a partir de la fecha en que queden pagadas y de la propiedad del Gobierno.
- 9.- El Gobierno entregará a la Compañía 20,000 barriles diarios de Poza Rica durante 30 años. Si el Gobierno no puede transportar satisfactoriamente este aceite, la Compañía tendrá derecho de hacerse cargo de oleoductos y medios de transporte. Si el Gobierno no obtiene dicho aceite de los pozos perforados o que se puedan perforar en Poza Rica, la Compañía tendrá derecho de hacerse cargo del campo y perforar según lo estime necesario. Si los trabajos de la Compañía en Poza Rica no rinden aceite suficiente, podrá perforar y operar otros campos poseídos por el Gobierno. Todos los costos y gastos en que incurra la Compañía operando oleoductos, campos, etc., serán cargados al Gobierno.
- 10.- La Compañía podrá emplear técnicos, contratistas, abogados, etc., extran-

jeros, a su discreción. El Gobierno de México se obliga a facilitar la importación de todo el equipo necesario.

11.- La Compañía, como dueña de las Plantas, tendrá derecho de operarlas con la sola idea de obtener la máxima cantidad de gasolina de aviación y de productos especiales de valor comercial.

12.- DESDE EL MOMENTO EN QUE LAS PLANTAS SE PONGAN EN TRABAJO, EL GOBIERNO DE MEXICO PAGARA TODA CLASE DE GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, DE OPERACION, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACION, REPOSICIONES, MEJORAS, CAMBIOS, MODERNIZACIONES, ETC., Y CONTINUARA PAGANDOLOS DURANTE TODO EL TIEMPO QUE LA COMPAÑIA SEA DUEÑA DE LAS PLANTAS O CONTINUE OPERANDOLAS COMO AGENTE DEL GOBIERNO.

13.- El Gobierno entregará el día 15 de cada mes, el importe estimado de gastos para el siguiente. La Compañía tendrá derecho de crear un fondo de reserva de las ventas de productos propiedad del Gobierno, bastante para cuatro meses de operación.

14.- La Compañía podrá instalar una Planta de asfalto; el Gobierno le entregará 10,000 barriles diarios de Pánuco y la misma tendrá derecho de comprarle los productos.

15.- El Gobierno entregará durante 30 años el gas requerido por la Planta de Gasolina, y en caso de no hacerlo, la Compañía podrá tomar a su cargo gasoductos, instalaciones, pozos, etc., en la misma forma que tratándose de aceite según antes se detalla.

16.- LA COMPAÑIA CONVIENE EN VENDER LAS PLANTAS AL GOBIERNO TAN PRONTO COMO SE PONGAN EN OPERACION, EN UN PRECIO IGUAL A LOS GASTOS TOTALES, MAS UN INTERES, COMPUESTO CADA AÑO, DE 4% ANUAL, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EMPIECEN A CORRER LOS INTERESES DE LOS PRESTAMOS QUE LA COMPAÑIA OBTENGA PARA FINANCIAR LAS INSTALACIONES. EL PRECIO DE COMPRA SE RECARGARA CON UN INTERES DE 4% ANUAL, QUE HABRA DE PAGARSE ANUALMENTE O ACRECENTARSE AL PRINCIPAL.

17.- El precio de las plantas e pagará en dólares, en los Estados Unidos, aplicándose a dicho pago los ingresos procedentes de la venta de un 70% de la gasolina de aviación producida, dinero que será entregado directamente por los compradores a la Compañía. Si el valor de este 70% de la gasolina de aviación no cubre durante un año el 25% del precio de compra, el Gobierno conviene en tomar el faltante de la venta de otros productos de dicha Refinería. Si en cualquier año los productos de la Refinería no son bastantes para completar el pago del 25% del precio de compra, el Gobierno de México se obliga a entregar crudo bastante de Poza Rica a un precio FOB igual al que tenga un producto similar comprado por las grandes compañías en los puertos del Golfo, menos gastos de transporte y manejo.

18.- La propiedad de las Plantas pasará al Gobierno únicamente cuando el pre-

cio de compra quede completamente pagado y se entregue la documentación necesaria.

19.- La Compañía tendrá el derecho de comprar el 80% de la gasolina de aviación desde que la Planta entre en trabajo hasta que quede completamente pagada, con la opción de continuar dicha compra durante 5 años más. El precio será de 12 cents por galón F.O.B. Terminal hasta que las plantas queden pagadas. Después el precio será el que se estime razonable por mutuo acuerdo o por arbitraje. El Gobierno de México responderá de su propiedad sobre la gasolina que venda a la Compañía.

20.- La Compañía tendrá opción de comprar un 50% del Bunker C producido durante el tiempo que compre la gasolina de aviación.

21.- La Compañía tendrá opción a comprar todos los demás productos que no se consuman en México.

22.- En todo tiempo las plantas y los productos se asegurarán contra incendio, explosión y temblores, y los gastos serán cargados a los de construcción u operación. Asimismo se mantendrán seguros por responsabilidades, daños en propiedad, de empleados, accidentes, etc., todos con cargo a gastos de construcción u operación.

23.- La Compañía no será responsable por demoras o consecuencias de causas de fuerza mayor, o por disposiciones del Gobierno, o por incapacidad para obtener prioridades de materiales, etc.

A mi manera de ver, los puntos básicos en que debemos insistir son los siguientes, según también esboqué al -- señor Presidente:

a).- Los Estados Unidos no tendrían título directo o indirecto de ninguna clase sobre los yacimientos mismos por virtud del préstamo y la cooperación técnica y los materiales que suministrarán;

b).- Los Estados Unidos no tendrían ingerencia sobre la Administración;

c).- Los Estados Unidos se podrían servir de una supervisión técnica para la garantía de los fondos que aportarán;

d).- Se podría otorgar una opción permanente en favor de los Estados Unidos para la adquisición de petróleo crudo y derivados a los precios corrientes del mercado en la fecha de la entrega, menos, quizá, algún descuento pequeño tomando en cuenta que el incremento de la producción se debería a un empréstito y la cooperación de los Estados Unidos; o bien, se podría asignar un porcentaje determinado del petróleo que se produjera por virtud el desarrollo de la industria, a los Estados Unidos; en cualquiera de los dos casos, los Estados Unidos acreditarían el valor respectivo para el pago del empréstito;

e).- Libertad absoluta de México para la exportación de sus productos petroleros, una vez no ejercitada la opción por los Estados Unidos (si tal fuese el caso), en los mercados mundiales, tomando en cuenta México los intereses continentales y domésticos.

(Fragmento carta de Washington).

22 junio 1944.

TRADUCCION DEL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SEÑOR HAROLD ICKES, SECRETARIO DEL INTERIOR, CON FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 1943.-

Se sugiere que el Gobierno de los Estados Unidos, con la cooperación y ayuda del Gobierno de México, haga lo siguiente:

- 1.- Una investigación de las zonas y estructuras prometedoras en territorio mexicano.
- 2.- Un estudio y avalúo de las facilidades petroleras actuales que ahora se hallan bajo el control de la Agencia respectiva del Gobierno de México.
- 3.- La preparación de un presupuesto de gastos para la exploración, búsqueda y desarrollo de aquellas zonas que proporcionen indicios razonables de que continen reservas petroleras de importancia.
- 4.- La preparación de presupuestos de los costos para las instalaciones adicionales necesarias requeridas en relación con las reservas con que ahora se cuenta y las que se descubran en el futuro.
- 5.- La concertación de convenios entre el Gobierno o una Agencia del mismo designada por él, y el Gobierno de los Estados Unidos, que amparen los intereses conjuntos sobre las reservas de petróleo y de gas, así como sobre instalaciones y facilidades y todos los otros asuntos relacionados con la empresa común.

Washington, D. C.,
22 de junio de 1944.

Sr. don Efraín Buenrostro,
Gerente General,
Petróleos Mexicanos.
MEXICO, D. F.

Muy estimado y fino amigo:

Con referencia al "asunto grande", le envío a usted - adjuntas copias de los memoranda que usted no conocía y por los cuales verá que el señor Presidente Roosevelt aprobó ya - la pregunta que se le hizo, por el señor Ickes, y que formula mos por instrucciones de la Secretaría de Relaciones Rafael - de la Colina y yo, de manera informal.

La respuesta de México queda sintetizada en el papel en blanco que le acompaño. Esta respuesta fué recibida hoy. Por ella verá usted que no se ha comprendido el asunto, pues lo que el señor Ickes desea es que se inicien las pláticas -- formales, por conducto del Departamento de Estado, precisamen te, pero a través de la Comisión que sugirió que se formara, por las razones que a usted y a mí nos indicó.

El hecho fundamental es que han aceptado los Estados Unidos, según el señor Ickes, que se otorgue a México la can tidad necesaria para el desarrollo de la industria petrolera; pero ese empréstito habrá de estar condicionado, para poder utilizarlo inteligentemente, a la ayuda técnica y obtención de materiales, en lo que es indispensable, como usted sabe, - la intervención de la PAW.

Lo que el Secretario Ickes desea hacer es decirle al señor Presidente Roosevelt que los mexicanos están listos para iniciar las pláticas formales sobre la base de que se nos pro porcione la cantidad necesaria y los materiales y ayuda técni ca que se requieran, para el desarrollo de la industria petro lera; entonces el señor Presidente dirá al Departamento de - Estado: "Llame usted al señor Embajador de México y dígame -- que si está dispuesto su Gobierno a tratar este asunto, de de sarrollo de la industria petrolera, proporcionando los Estados Unidos las cantidades necesarias de dinero y ayuda técnica y - los materiales que para ello se requieran, debiendo discutir - una comisión especial los detalles respectivos, que por parte de los Estados Unidos presidiría el Departamento de Estado, e integrarían el Secretario Ickes, la Marina, el Departamento - de Guerra y alguna de las agencias financieras del Gobierno - de los Estados Unidos".

En ese momento principiarían las negociaciones forma les, y estarían de acuerdo con los deseos de la Secretaría de Relaciones, pero no sé por qué causa no se entiende así en -- dicha Secretaría.

No sé en qué forma podría usted actuar, para enderezar este asunto, ya que todos estos informes son estrictamente confidenciales para usted. Yo sigo en la creencia, como lo exprese francamente al señor Presidente en la entrevista que tuvimos usted y yo con él, que para este asunto debe seguirse el mismo procedimiento que para la planta de alto octano, pero mejorándolo en todas las fallas que la experiencia nos ha demostrado puede tener.

A mi manera de ver, los puntos básicos en que debemos insistir son los siguientes, según también esboce al señor -- Presidente en presencia de usted:

a).- Los Estados Unidos no tendrían título directo o indirecto de ninguna clase sobre los yacimientos mismos por virtud del préstamo y la cooperación técnica y los materiales que suministrarán;

b).- Los Estados Unidos no tendrían ingerencia sobre la Administración;

c).- Los Estados Unidos se podrían servir de una -- supervisión técnica para la garantía de los fondos que aportarán;

d).- Se podría otorgar una opción permanente en favor de los Estados Unidos para la adquisición de petróleo crudo y derivados a los precios corrientes del mercado en la fecha de la entrega, menos, quizá, algún descuento pequeño tomando en cuenta que el incremento de la producción se debería a un empréstito y la cooperación de los Estados Unidos; o bien, se podría asignar un porcentaje determinado del petróleo que se produjera por virtud del desarrollo de la industria, a los -- Estados Unidos; en cualquiera de los dos casos, los Estados Unidos acreditarían el valor respectivo para el pago del -- empréstito;

e).- Libertad absoluta de México para la exportación de sus productos petroleros, una vez no ejercitada la opción por los Estados Unidos (si tal fuese el caso), en los mercados mundiales, tomando en cuenta México los intereses continentales y domésticos.

Al regresar el señor Embajador de Nueva York, seguramente se comunicará con México por la vía más rápida y discreta, para tratar de enderezar este asunto, pues al Secretario Ickes no se le ha dado una respuesta cuando él a las veinticuatro horas de formulada la de México, a través de De la -- Colina y yo, obtuvo la respuesta del Presidente Roosevelt. Y la dificultad actual surge de que, repito, no sé por qué -- causa la Secretaría no ha entendido que es precisamente por conducto del Departamento de Estado como se iniciarán las --

###

pláticas formales.

Repito que no sé qué podría usted hacer allá en pro del enderezamiento de este asunto, pero lo dejo a su discreción tomando en cuenta que esta comunicación es estrictamente confidencial y personal para usted.

Lo saluda con el afecto de siempre su atento amigo y servidor,

Salvador Duhart.

Llegado hoy el señor Embajador, me ordenó la preparación del oficio reservado cuya copia también le adjunto y del que va -- también copia al señor Presidente. Lea usted todos los anexos -- por el orden en que van marcados, del 1 al 4.

Le ruego telefonarme en el momento en que usted reciba estos asuntos.

saqué notas manuscritas del
12 de mayo de 1943 para
insertar los en "Los apuntes"
de ese año.

Chiprés
27-IV-71